



Expediente: 430/13

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CARAQUE JORGE LUIS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 19/03/2021 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES Nº: 430/13



H20501110975

CEDULA.-

**EXPTE N°: 430/13.-**

## PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 18 de marzo de 2021.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC -

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CARAQUE JORGE LUIS s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: DR. MARTINEZ MARCONI, JOSE MARIA. APODERADO DEL DEMANDADO.

Domicilio Digital: ESTRADO DIGITAL JUDICIAL.-

## PROVEIDO:

CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2021.- Siendo necesario para el dictado de sentencia y a fin de garantizar el derecho a defensa en juicio del demandado, previo a resolver: Ofíciese a la DGR para que realice una nueva búsqueda del Expediente Administrativo N°3920/376/S/2013 ofrecido como

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:
Secretario Jefe
A horas del díay se devolvió el original a Secretaría de origen
Oficial Notificador
MDLAPV

prueba en el escrito de demanda. Personal MEGN. " Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE

MOLINA - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-MDLAPV

## Actuación firmada en fecha 18/03/2021

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.